



**ESTATUTOS Y
REGLAMENTOS DEL
SINDICATO DE
TRABAJADORES DE LA
UNIVERSIDAD AUTONOMA
DE NUEVO LEON**

R200
N8
5
991



KE200
.N8
S5
1991

SINDICATO



1020081384

SECRETARÍA EJECUTIVA
(PERIODO 1991-1994)

ING. JESUS T. GUZMAN LOWENBERG SECRETARIO GENERAL
Lic. César González Caballero Secretario General Suplente

Secretario de Organización
Lic. Hugo J. Valencia Sarabia
Secretario de Previsión Social
Lic. Armando Alejo Pineda
Secretario de Finanzas
Lic. Héctor Canales Silerio
Secretario de Trabajo
Lic. Joel Montemayor Soto
Secretario de Prensa y Propaganda
Lic. Jesús Guerra Chavero
Secretario de Pensiones y Jubilaciones
Lic. José Reséndiz Balderas
Secretario de Conflictos
Lic. Aurelio Castillo Hernández
Secretario de Análisis, Estudios y Estadísticas
Sr. José de Jesús Rodríguez
Secretario de Educación Sindical
Lic. Arnoldo Ramos Salazar
Secretario de Seguridad y Asistencia Social
Lic. Francisco J. Izaguirre González
Secretario de Acción Política
Q.B.P. Servando Santos Elizondo
Secretario de Promoción Cultural y Artística
Srita. Elvia Lilia Salas Ortiz
Secretario de Relaciones
Lic. Javier Martínez Villarreal
Secretario de Actas y Acuerdos
Lic. Ignacio Martínez López
Secretario Académico
Lic. Ramiro González Cárdenas
Secretario de Estudios Laborales y Jurídicos
Lic. Víctor Puentes Tristán
Secretario del Patrimonio Sindical
Sr. Rubén de la Rosa González
Sr. de Asuntos del Personal No-Docente
Sr. Roberto García Herrera
Secretario de Planeación
Biol. Rafael Garza Ibarra
Secretario de Asuntos del Personal Docente
Arq. Isaías Balderas Candanosa

Asesor Jurídico
Lic. José Fernández Quiroga
Secretaría Particular
Ing. Buenaventura E. Alonso Castillo
Ing. Fernando Salazar Valdez
Oficialía Mayor
Lic. José Chavira Hernández

Suplente
C.P. Alfredo Romero Oyervidez
Suplente
Nicolás Mireles Botello
Suplente
Ing. Jesús de la Paz Siller
Suplente
Profr. Ismael del Toro Puente
Suplente
Lic. Jesús Gutiérrez Tenorio
Suplente
Ing. Carlos Ramírez Ledezma
Suplente
Lic. Mario Esparza Esquivel
Suplente
Lic. Joel Montoya Carvajal
Suplente
Lic. Tomás Tijerina Salazar
Suplente
Dr. Fernando Aguirre García
Suplente
Sr. Jesús A. Jiménez Pimentel
Suplente
Dra. Roxana Martínez Garza
Suplente
Sr. Juan José Bustos Escobedo
Suplente
Lic. José Francisco Silva García
Suplente
Ing. Vicente García Díaz
Suplente
Profr. José Antonio Gaona Morales
Suplente
Sr. Arturo Montoya Ibarra
Suplente
Sr. Ricardo Ibarra Sánchez
Suplente
Lic. Esteban Ortega Arreola
Suplente
Sr. Armando Ruiz Vallejo

DE LA UNIVERSIDAD
DE LEON

PRESENTACION

*Desde de nuestro compromiso como dirigentes sindicales
A. es dar a conocer las normas que dan forma a nuestra
Organización y son su guía de acción.*

*Compañero trabajador: ponemos en tus manos los presen-
tes Estatutos con las últimas modificaciones aprobadas en la
Asamblea General Representativa. Tenemos plena seguridad que
con tu participación consciente y responsable haremos de contar
con un Sindicato cada vez más sólido ante una realidad cambiante.
Estamos ciertos, por una parte, de que las adecuaciones que se han
hecho sirven para actualizarnos ante las nuevas condiciones exis-
tentes y tomar en cuenta en primer término los intereses colectivos
de los trabajadores universitarios.*

*En nuestros Estatutos están previstos el respeto e impulso a
las decisiones mayoritarias de los trabajadores, permitiendo efec-
tivamente que todos expresemos libremente nuestras opiniones con
el compromiso de sujetarnos posteriormente a las decisiones de la
mayoría.*

*El actual Comité Ejecutivo seguirá promoviendo las
modificaciones y adecuaciones del los Estatutos y Reglamentos,
necesarios para el fortalecimiento de la conciencia sindical y la
modernización de nuestra Organización.*

*Somos depositarios de la unidad y la fuerza que nuestra
Organización, pionera a nivel nacional, ha sabido generar a través
de sus 27 años de luchas sindicales, nuestra obligación ahora es
conservarlas y acrecentarlas.*

SEPTIEMBRE DE 1991

ING. JESUS T. GUZMAN LOWENBERG
SECRETARIO GENERAL

PRESENTACION

Parte de nuestro compromiso como dirigentes sindicales es dar a conocer las normas que dan forma a nuestra Organización y son su guía de acción.

Compañero trabajador: ponemos en tus manos los presentes Estatutos con las últimas modificaciones aprobadas en la Asamblea General Representativa. Tenemos plena seguridad que con tu participación consciente y responsable habremos de contar con un Sindicato cada vez más sólido ante una realidad cambiante. Estamos ciertos, por otra parte, de que las adecuaciones que se han hecho sirven para actualizarnos ante las nuevas condiciones existentes y tomar en cuenta en primer término los intereses colectivos de los trabajadores universitarios.

En nuestros Estatutos están previstos el respeto e impulso a las decisiones mayoritarias de los trabajadores, permitiendo efectivamente que todos expresemos libremente nuestras opiniones con el compromiso de sujetarnos posteriormente a las decisiones de la mayoría.

El actual Comité Ejecutivo seguirá promoviendo las modificaciones y adecuaciones de los Estatutos y Reglamentos, necesarios para el fortalecimiento de la democracia sindical y la modernización de nuestra Organización.

Somos depositarios de la unidad y la fuerza que nuestra Organización, pionera a nivel nacional, ha sabido ganarse a través de sus 27 años de luchas sindicales, nuestra obligación ahora es conservarlas y acrecentarlas.

SEPTIEMBRE DE 1991

ING. JESUS GUZMAN LOWENBERG

SECRETARIO GENERAL

SECRETARIO GENERAL
ING. JESUS GUZMAN LOWENBERG

SEPTIEMBRE DE 1961

Organización, pionera a nivel nacional, ha sabido ganarse a través de sus 27 años de luchas sindicales, nuestra obligación como es
conservarla y fortalecerla.

Señores representantes de la unidad y la fuerza que nuestra
Organización, pionera a nivel nacional, ha sabido ganarse a través
de sus 27 años de luchas sindicales, nuestra obligación como es
conservarla y fortalecerla.

El actual Comité Ejecutivo seguirá promoviendo las
modificaciones y adecuaciones de los Estatutos y Reglamentos
necesarios para el fortalecimiento de la democracia sindical y la
modernización de nuestra Organización.

En nuestros Estatutos están previstos el respeto e impulso a
las decisiones mayoritarias de los trabajadores permitiendo que
diversas que todos expresamos libremente nuestras opiniones con
independencia de las decisiones de las asambleas.

En nuestros Estatutos están previstos el respeto e impulso a
las decisiones mayoritarias de los trabajadores permitiendo que
diversas que todos expresamos libremente nuestras opiniones con
independencia de las decisiones de las asambleas.

PRESENTACION

DECLARACION DE PRINCIPIOS

El Sindicato de Trabajadores de la Universidad Autónoma
de Nuevo León es la organización de vanguardia de los asociados,
coagidos unitaria y democráticamente, que los conduce en sus
luchas diarias por mejorar sus condiciones de vida, elevándola a
etapas superiores de la vida social, en la defensa de sus intereses
económicos, políticos, sociales e ideológicos, sin distinción del
tipo de trabajo que desempeñen en la institución, ni creencias
religiosas, concepciones filosóficas o militancias políticas.

Como instrumento de clase el STUANL se organiza por la
libre decisión de sus afiliados y con la finalidad de garantizar el
logro de mejores condiciones de vida y de trabajo para todos sus
miembros, la creación, fortalecimiento y elevación de su conciencia
proletaria; su acción parte del reconocimiento y aceptación de la
lucha de clases como medio adecuado para abolir las relaciones
sociales de la explotación capitalista.

El STUANL defiende los intereses de la clase trabajadora
y luchará en consecuencia, contra toda explotación y
opresión que se presente en la institución.

**ESTATUTOS Y
REGLAMENTOS DEL
SINDICATO DE
TRABAJADORES DE LA
UNIVERSIDAD AUTONOMA
DE NUEVO LEON**



La vida interna del Sindicato se regirá por la
acción, lo que hace compatible una disciplina con la
elevada democracia, que adaptadas a la conciencia
presuponen el ejercicio de una dirección colectiva y
responsable de cada uno de sus miembros, lo que se
realiza en el trabajo cotidiano, la crítica sana y constructiva y la
libertad para discutir y para llevar iniciativas en el seno de la
organización.

El STUANL defiende los intereses de sus afiliados y
luchará en consecuencia, contra toda explotación y
opresión que se presente en la institución.

NR 500
18
22
1 p p 1

H
D

35000

KR200

.78

SS

1991

ESTATUTOS Y
REGLAMENTOS DEL
SINDICATO DE
TRABAJADORES DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DE NUEVO LEÓN



FONDO UNIVERSITARIO

35962

DECLARACION DE PRINCIPIOS

El Sindicato de Trabajadores de la Universidad Autónoma de Nuevo León es la organización de vanguardia de los asalariados, coaligados unitaria y democráticamente, que los conduce en sus luchas diarias por mejorar sus condiciones de vida, elevándola a etapas superiores de la vida social, en la defensa de sus intereses económicos, políticos, sociales e ideológicos, sin distinción del tipo de trabajo que desempeñen en la institución, ni creencias religiosas, concepciones filosóficas o militancias políticas.

Como instrumento de clase el STUANL se organiza por la libre decisión de sus agremiados y con la finalidad de garantizar el logro de mejores condiciones de vida y de trabajo para todos sus miembros, la creación, fortalecimiento y elevación de su conciencia proletaria; su acción parte del reconocimiento y aceptación de la lucha de clases como medio adecuado para abolir las relaciones sociales de la explotación capitalista.

El STUANL será fiel a los intereses de la clase trabajadora y luchará en oposición al régimen capitalista, contra toda explotación del hombre por el hombre; él mismo no está por encima de las masas trabajadoras universitarias; nace de ellas, y se nutre de ellas para servir las.

La unidad sindical de los trabajadores universitarios administrativos y académicos obedece a hechos objetivos básicos; primordialmente por ser común la venta de nuestra fuerza de trabajo ante un mismo patrón, nos hace participar de las mismas condiciones para realizar el proceso de cambio, promoviendo la realización humana a través de la defensa de los intereses de clase.

La vida interna del Sindicato se regirá por la unidad en la acción, lo que hace compatibles una disciplina rigurosa con la mas elevada democracia, que adaptadas de manera consciente presuponen el ejercicio de una dirección colectiva, la acción responsable de cada uno de sus miembros, la sinceridad en el trabajo político, la crítica sana y constructiva y la autocrítica sincera, la libertad para discutir y para elevar iniciativas en el seno de la organización.

El STUANL está consciente de sus objetivos sólo puede conseguirlos si lucha unido, y que esta disciplina se adquiere y fortalece en la discusión democrática que se realiza constantemente en la toma de decisiones, por lo que el principio de la unidad en la acción debe ser disciplina consciente.

El STUANL será independiente respecto del estado, las autoridades universitarias, los partidos políticos y de cualesquier organización nacional o extranjera, solo de esa manera la voluntad de sus miembros decidirá su acción sin interferencias de ninguna naturaleza.

Nuestro Sindicato proclama como uno de sus principios esenciales su independencia ideológica, política y orgánica. Repudia y rechaza la intromisión de las autoridades universitarias en su vida interna y se manifiesta en contra de las afiliaciones masivas de los sindicatos a cualquier partido político; a la vez que defiende y garantiza el derecho individual de sus afiliados a pertenecer al partido político de su preferencia o no pertenecer a ninguno; proclama la libertad sindical como parte inseparable de la libertad política. El funcionamiento del STUANL se rige por el principio de la democracia sindical.

La Universidad es una institución pública cuyas funciones y desarrollo están condicionadas por el hecho histórico de ser parte de la sociedad mexicana actual. Su tarea específica es la formación de profesionistas en las diversas disciplinas científicas, humanísticas y estéticas; la creación y divulgación de la técnica y la cultura; contribuyendo al desarrollo de las fuerzas productivas, siendo una pieza clave del sistema económico y político.

El STUANL, pugnará por la democratización de la enseñanza sobre la base de una verdadera autonomía, que se expresa en el poder de determinación por parte de la comunidad universitaria de las formas de organización y funcionamiento de sus propios centros de estudio, así como, que sean los mismos universitarios quienes definan la estructura y orientación del contenido educativo, con el objeto de promover el permanente desarrollo del conocimiento científico, que permita en un momento dado a la clase trabajadora y a la base estudiantil llegar a tener una conciencia clara y correcta de nuestra realidad y la capacidad para diseñar conforme a las condiciones objetivas y subjetivas existentes, las alternativas más idóneas y adecuadas en la lucha democrática e independiente por la transformación cuantitativa y cualitativa de nuestra sociedad. La lucha del STUANL no se reduce sólo a defender los legítimos intereses de mejores condiciones para la venta de su fuerza de trabajo y capacidades, sino que implica también la necesidad de educar y capacitar a los trabajadores para que accedan a la conducción política de la sociedad, cuando las actuales estructuras sean cambiadas radicalmente por la clase

obrero y las clases explotadas de la población, siendo también solidaria de todos aquellos movimientos, organizaciones y sindicatos que tengan como objetivo la defensa de los intereses de clase; apoyará todas las luchas de los trabajadores del mundo, reconocerá las experiencias de los partidos obreros, como parte de sus propias reflexiones para el estudio y estímulo de su acción.

El STUANL pugnará por la participación de todas las diferentes corrientes políticas e ideológicas, en sus diferentes órganos de dirección como forma de reafirmar el principio de la unidad en la acción.

Capítulo Primero

DE SU INTEGRACIÓN, DENOMINACIÓN, LEMA, DURACIÓN Y DOMICILIO.

ART. 1.- La Asamblea General Representativa celebrada con el objeto de realizar la reforma a los estatutos del Sindicato de Trabajadores de la Universidad de Nuevo León, constituida por acuerdos tomados en la asamblea de fecha 5 y 6 de febrero de 1964, aprobó que a partir de esta fecha su denominación sea: Sindicato de Trabajadores de la Universidad Autónoma de Nuevo León, cuyas siglas son STUANL.

ART. 2.- El lema oficial del sindicato es: "UNIDOS EN LA LUCHA POR LA JUSTICIA Y EL SABER".

ART. 3.- La duración del STUANL será por tiempo indefinido.

ART. 4.- El Sindicato tiene su domicilio legal en la ciudad de Monterrey, capital del estado de Nuevo León (Provisional actual calle Pino Suárez 161 altos cruz con Ruperto Martínez).

ART. 5.- El STUANL es un organismo autónomo, representativo y democrático.

Capítulo Segundo

DE SU OBJETO, PROGRAMA DE ACCIÓN Y MÉTODO DE LUCHA.

ART. 6.- El Sindicato de Trabajadores de la Universidad Autónoma de Nuevo León tiene como objetivos: